

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040574251	EL FOUNTI MIMOUN, YOUSSEF	45303697	MELILLA	01-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040566424	BOUTANAACH ABDELKADER, Y.	45313786	MELILLA	23-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040566035	BOUTANAACH ABDELKADER, Y.	45313786	MELILLA	20-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040567404	OUARDANI MOUSBI, FATIHA	45314569	MELILLA	31-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040566102	EL ABBAS EL BOUJI, FAISSEL	45323943	MELILLA	19-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040577841	BOUYAFREN CHAMLAL, MOHAMED	45355912	MELILLA	03-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040574809	BEKHAKH, ABDELAZIZ	X2410553S	LLOSETA	02-01-2009	150,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

ANUNCIO

ABONO DE INDEMNIZACIONES

1087.- EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

OBRA CLAVE: 1-ML-06792. OBRAS DE EMERGENCIA. "ACTUACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA FRONTERA DE LA CIUDAD DE MELILLA". MUTUO ACUERDO. FINCA Nº 9.

OBRA CLAVE: 43-ML-2160. CARRETERA ML-300. CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE MELILLA. TRAMO: DE LA ML-105 Á LA ML-102. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. INTERESES DE DEMORA. FINCA Nº 2660.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto señalar el día 6 de mayo de 2009 de 12,00 a 12,15 Horas, para efectuar los pagos aludidos, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por la Abogacía del Estado.

Asimismo, se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E. o C.I.F. y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el Art. 32 1º del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se conside-

rasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

La finca a abonar por "Mutuo Acuerdo" de la Obra Clave: 1-ML-06792; finca nº 9, propiedad de D.ª Filomena y María Luisa Weil Sánchez, a las 12,00 Horas.

La finca a abonar por "Intereses de Demora" de la Obra Clave: 43-ML-2160; finca nº 8050, propiedad de D. Manuel Ramos Díaz y D.ª Esperanza Reyes Jiménez, a las 12,15 Horas.

Granada, 22 de abril de 2009.

El Jefe de la Demarcación.

Salvador Fernández Quesada.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

EXPTE. 501/2008

1088.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Enrique Gil Solís y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 18.093 de fecha 16/07/08, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de